

folio 22, finca número 8.502, del Registro de la Propiedad número 2 de Jaén.

Su valor: 6.178.000 pesetas.

5. Número 7. Piso en planta primera, tipo A, a la derecha del pasillo distribuidor de la planta. Tiene su acceso a través del portal con escalera y ascensor, desde la cuesta de San Miguel. Ocupa una superficie construida de 73 metros 98 decímetros cuadrados, y con inclusión de elementos comunes de 82 metros 12 decímetros cuadrados. Tomo 1.975, libro 86, folio 26, finca número 8.503, del Registro de la Propiedad número 2 de Jaén.

Su valor: 8.042.000 pesetas.

6. Número 8. Piso en planta primera, tipo B, al fondo del pasillo distribuidor de la planta. Tiene su acceso a través del portal con escalera y ascensor, desde la cuesta de San Miguel. Ocupa una superficie construida de 73 metros 51 decímetros cuadrados. Tomo 1.975, libro 86, folio 28, finca número 8.504, del Registro de la Propiedad número 2 de Jaén.

Su valor: 8.042.000 pesetas.

7. Número 9. Piso en planta primera, tipo C, al fondo izquierda del pasillo distribuidor de la planta. Tiene su acceso a través del portal con escalera y ascensor, desde la cuesta de San Miguel. Ocupa una superficie construida de 61 metros 90 decímetros cuadrados, y con inclusión de elementos comunes de 68 metros 72 decímetros cuadrados. Tomo 1.975, libro 86, folio 30, finca número 8.505.

Su valor: 6.776.000 pesetas.

8. Número 10. Piso en planta primera, tipo D, a la izquierda del pasillo distribuidor de su planta. Tiene su acceso a través del portal con escalera y ascensor, desde la cuesta de San Miguel. Ocupa una superficie construida de 54 metros 44 decímetros cuadrados, y con inclusión de elementos comunes de 60 metros 43 decímetros cuadrados. Tomo 1.975, libro 86, folio 32, finca número 8.506.

Su valor: 6.178.000 pesetas.

9. Número 11. Piso en planta primera, tipo F, a la izquierda y al frente del pasillo distribuidor de su planta. Tiene su acceso a través del portal con escalera y ascensor, desde la cuesta de San Miguel. Ocupa una superficie construida de 64 metros 73 decímetros cuadrados, y con inclusión de elementos comunes de 71 metros 86 decímetros cuadrados. Tomo 1.975, libro 86, folio 34, finca número 8.507.

Su valor: 7.061.000 pesetas.

10. Número 12. Piso en planta segunda, tipo A, a la derecha del pasillo distribuidor de la planta. Tiene su acceso a través del portal con escalera y ascensor, desde la cuesta de San Miguel. Ocupa una superficie construida de 73 metros 98 decímetros cuadrados, y con inclusión de elementos comunes de 82 metros 12 decímetros cuadrados. Tomo 1.975, libro 86, folio 36, finca número 8.508.

Su valor: 8.042.000 pesetas.

11. Número 13. Piso en planta segunda, tipo B, al fondo del pasillo distribuidor de la planta. Tiene su acceso a través del portal con escalera y ascensor, desde la cuesta de San Miguel. Ocupa una superficie construida de 73 metros 51 decímetros cuadrados, y con inclusión de elementos comunes de 81 metros 60 decímetros cuadrados. Tomo 1.975, libro 86, folio 38, finca número 8.509.

Su valor: 8.042.000 pesetas.

12. Número 14. Piso en planta segunda, tipo C, al fondo izquierda del pasillo distribuidor de su planta. Tiene su acceso a través del portal con escalera y ascensor, desde la cuesta de San Miguel. Ocupa una superficie construida de 61 metros 90 decímetros cuadrados, y con inclusión de elementos comunes de 68 metros 62 decímetros cuadrados. Tomo 1.975, libro 86, folio 40, finca número 8.510.

Su valor: 6.767.000 pesetas.

13. Número 15. Piso en planta segunda, tipo D, a la izquierda del pasillo distribuidor de su planta. Tiene su acceso a través del portal con escalera y ascensor, desde la cuesta de San Miguel. Ocupa una superficie construida de 54 metros 44 decímetros cuadrados, y con inclusión de elementos comunes de 60 metros 43 decímetros cuadrados. Tomo 1.975, libro 86, folio 42, finca número 8.511.

Su valor: 6.178.000 pesetas.

14. Número 16. Piso en planta segunda, tipo F, a la izquierda y al frente del pasillo distribuidor

de su planta. Tiene su acceso a través del portal con escalera y ascensor, desde la cuesta de San Miguel. Ocupa una superficie construida de 64 metros 73 decímetros cuadrados, y con inclusión de elementos comunes de 71 metros 86 decímetros cuadrados. Tomo 1.975, libro 86, folio 44, finca número 8.512.

Su valor: 8.061.000 pesetas.

Dado en Jaén a 14 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—702.

JAÉN

Edicto

Doña María Dolores Fernández Gallardo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 416 de 1998, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Cipriano Mediano Aponte, contra el bien especialmente hipotecado a don Antonio A. Merino de la Torre y doña Juana Moral Amaro, en reclamación de 3.168.452 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñará, habiéndose señalado para los actos del remate, sucesivamente, los días 21 de diciembre de 1999, 20 de enero de 2000 y 22 de febrero de 2000, a la diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los solicitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el presente anuncio y hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Casa marcada con el número 21, tipo Belén, situada en Jaén, calle Sagrado Corazón de Jesús, que mide 3,75 metros de fachada y una superficie de 45,50 metros cuadrados. Compuesta de diferentes departamentos habitaciones y servicios, y linda, según se entra: Al frente, dicha calle Sagrado Corazón de Jesús; derecha, la adjudicada a don Diego Moreno Martínez; izquierda, casa número 29 de

la citada calle, y fondo, resto del solar donde está enclavada la matriz de donde procede.

Dicha finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén, al tomo 1.665, libro 959, folio 7, finca número 54.783, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Jaén a 21 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Dolores Fernández Gallardo.—La Secretaria.—728.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Carmen Borjabad García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 516/1989, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por la Procuradora señora Moreno Morejón, contra don Shan Manharan Shatulani y doña Ángela Pascual Sendra, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, el día 26 de enero de 2000.

La segunda, el día 23 de febrero de 2000.

La tercera, el día 22 de marzo de 2000.

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 7.040.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. El tipo de tasación de la segunda es el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, siendo la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera subasta es necesario la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidez de ceder el remate a terceros, con los requisitos que previene la regla 6.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.